

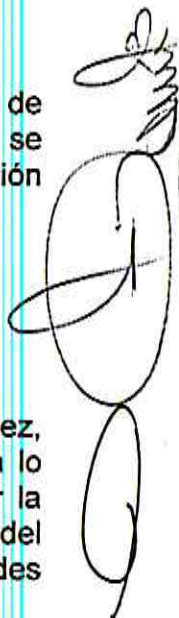
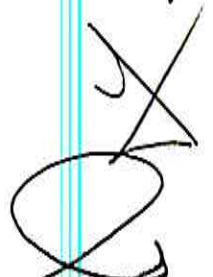
En la ciudad de Hermosillo, capital del Estado de Sonora, siendo las doce horas con diez minutos del día siete de Diciembre de dos mil doce, en la Sala de Juntas del Instituto Sonorense de Cultura, ubicado en Obregón N° 58, Colonia Centro de esta ciudad, se celebró la Decima Tercera Reunión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Cultura y la Directora del mismo, la Lic. Poly Coronel Gándara, presidida por la Dra. Sandra Gutiérrez Preciado, en representación del Lic. Guillermo Padres Elías, Gobernador del Estado y Presidente de esta Honorable Reunión y del Lic. Jorge Luis Ibarra Mendivil, Secretario de Educación y Cultura, se contó con la asistencia del Lic. Jesús Encinas Castro en representación del Ing. Roberto Romero López, Secretario de Gobierno; el C.P. José Fidel Ramírez Jiménez en representación del L.A.E. Carlos Manuel Villalobos organista, Secretario de Hacienda; la Profra. María Elena Araiza Castro en representación del Lic. Moisés Gómez Reyna, Secretario de Economía; el Lic. Alfredo Mauricio Cabral Porchas en representación del Lic. Eduardo Javier Tapia Camou, Director General de la Comisión de Fomento al Turismo, así como el C.P. Jesús Astolfo Chavarín Martínez, Comisario Público Ciudadano; también asiste en calidad de soporte informativo la C.P. América Ortega Ruiz, Coordinadora General de Administración del Instituto Sonorense de Cultura, quienes protagonizaron la reunión.

#### **Asunto 1: LISTA DE ASISTENCIA**

En cumplimiento al Artículo Octavo del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se procede a verificar la Lista de Asistencia para celebrar la Décima Tercera Reunión Ordinaria.

#### **Asunto 2: VERIFICACION DE QUÓRUM LEGAL**

La Dra. Sandra Gutiérrez Preciado pregunta al C.P. Jesús Astolfo Chavarín Martínez, Comisario Público Ciudadano, si hay Quórum suficiente para celebrar la reunión, a lo cual responde que se cuenta con la existencia de Quórum Legal para celebrar la Décima Tercera Reunión Ordinaria, dando cumplimiento Artículo Décimo del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.





**Asunto 3: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

En uso de la palabra el Presidente del H. Consejo Directivo, la Dra. Sandra Gutiérrez Preciado, somete a consideración de los presentes el Orden del Día que contiene los siguientes asuntos a tratar:

Punto	Subpunto	Asuntos a tratar
1		Lista de asistencia
2		Verificación del quórum legal, por el Comisario;
3		Lectura y aprobación del Orden del día;
4		Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
5		Informe de la Directora General
	5.1	Informe de Septiembre y Octubre 2012.
		Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores:
	5.2	Presentación para conocimiento de Estados Financieros al 31 de Octubre de 2012.
	5.3	Avance presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal y metas del Programa Operativo Anual al 30 de Septiembre de 2012.
	5.4	Avance en la ejecución del Programa Operativo Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios 2012.
	5.5	Presentación de la aplicación de los Lineamientos de Ahorro y Austeridad.
6		Informe del Comisario ciudadano.
7		Lectura, análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes puntos:
	7.1	Solicitud de autorización de transferencias presupuestales y aplicación de los ingresos extraordinarios correspondientes al tercer trimestre de 2012.
	7.2	Solicitud de autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual y Plantilla del personal correspondiente al ejercicio 2012 y Tabulador de sueldos vigente 2012 y prestaciones económicas 2012.
	7.3	Solicitud de autorización para pago de remuneraciones adicionales por jornadas extraordinarias, así como los estímulos al personal durante el ejercicio 2012.
	7.4	Presentación de anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2013, Programa Operativo Anual 2013 y



		Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2013.
	7.5	Solicitud de autorización de baja y donación de activo fijo.
	7.6	Solicitud de autorización del calendario de reuniones del Consejo Directivo para el ejercicio 2013.
8		Asuntos generales
	8.1	Protección civil: varios inmuebles
9		Resumen de los acuerdos aprobados.
10		Clausura de la reunión

Sin más comentarios al respecto y estando todos los integrantes de H. Consejo Directivo de acuerdo, se procede a tomar el siguiente:

### **ACUERDO N° 3-XII-2012**

***Con fundamento en el Artículo Noveno del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública paraestatal, el H. Consejo Directivo por unanimidad de votos, aprueba los asuntos contemplados en el Orden del Día.***

#### **Asunto 4: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR.**

En congruencia con el Artículo Vigésimo Tercero del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se refiere al cuarto punto, que consiste en dar lectura y aprobación del Acta con motivo de la Décima Segunda Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Cultura celebrada el día veintiuno de Septiembre de dos mil doce. En virtud de que esta fue enviada con anticipación para su lectura y firma a los integrantes del H. Consejo Directivo, se obvia la lectura y se aprueba por unanimidad el Acta de la Décima Segunda Reunión Ordinaria.



**ACUERDO N° 4-XII-2012**

**Con fundamento en el Artículo Vigésimo Tercero del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública paraestatal, el H. Consejo Directivo por unanimidad de votos, aprueba el Acta de la Décima Segunda Reunión Ordinaria, realizada el 21 de Septiembre de 2012.**

**Asunto 5: INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL.**

Dando cumplimiento al asunto quinto punto uno del orden del día, el cual corresponde a la presentación del informe de la Directora General del Instituto Sonorense de Cultura, la Dra. Sandra Gutiérrez Preciado en calidad de Presidente del H. Consejo Directivo, cede la palabra a la Lic. Poly Coronel Gándara, quien informa a detalle los eventos que se llevaron a cabo durante los meses de Septiembre y Octubre del presente año, cuyo informe se proyectó y se comentó a detalle, destacando algunos eventos y hechos relevantes.

En seguimiento a la orden del día, la Lic. Coronel Gándara, solicita la intervención de la C.P. América Ortega Ruiz, para que informe el asunto cinco punto dos, el cual consiste en presentar los estados financieros al 31 de Octubre de 2012, para lo cual procede a proyectar un resumen de dichos estados financieros, dando respuesta a algunas dudas de los integrantes del H. Consejo Directivo.

Continuando con el asunto cinco punto tres, la C.P. Ortega, presenta para conocimiento el avance presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos por partida presupuestal y metas del programa operativo anual al 30 de Septiembre de 2012, a lo cual se dan por informados los integrantes del H. Consejo Directivo.

Se da seguimiento al asunto cinco punto cuatro, el cual consiste en presentar el avance en la ejecución del Programa Operativo Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2012, el cual se presentó por partida presupuestal al 31 de Octubre de 2012, el cual se resume por capítulo 2000 Materiales y Suministros el total ejercido por \$741,964.26, quedando por ejercer \$1'282,681.07, capítulo 3000 Servicios generales, total ejercido de \$56'925,609.77, restando por ejercer \$9'112,264.92, capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles total ejercido por \$403,196.19, por ejercer \$1'801,267.85, teniendo un total global ejercido por \$58'070,770.22, un saldo por ejercer de \$12'196,213.84.

Dando cumplimiento al orden del día, se continúa con el asunto cinco punto cinco en el cual se presenta la información relacionada a la aplicación de los Lineamientos de



Ahorro y Austeridad, la Lic. Poly Coronel presenta un comparativo por partida presupuestal correspondiente a los meses de enero a octubre de 2011 y 2012, reflejando en cada una de ellas, una disminución del gasto, generando una disminución del gasto de \$920,802.03, lo cual representa el 57% de disminución ejercida entre el pasado y el presente ejercicio, comentando que este instituto ha hecho el mayor esfuerzo por dar seguimiento a los programas y metas habiendo logrado esta disminución en el gasto. En seguimiento a este asunto, la Dra. Gutiérrez felicita a la Lic. Coronel por este gran esfuerzo por cumplir los lineamientos de Ahorro y Austeridad.

La Dra. Sandra Gutiérrez solicita se realice la votación para que en su caso se apruebe el informe de la Directora General, llegando al siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 5-XII-2012**

***Con fundamento en el Artículo Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública paraestatal, el H. Consejo Directivo por unanimidad de votos, aprueba el informe de la Directora General.***

#### **Asunto 6: INFORME DEL COMISARIO CIUDADANO.**

La Dra. Sandra Gutiérrez Preciado, cede la palabra al C.P. Jesús Astolfo Chavarín Martínez, quien procede a dar lectura a dicho informe, comentando que considera que el Instituto esta trabajando organizadamente. Informó que el Despacho de auditoría externa "Gastelum Cota y Asociados" realizó la revisión correspondiente al primer semestre de 2012, el cual no señala observaciones durante el periodo en mención, lo cual es indicativo del correcto registro operativo. También informa que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización llevo a cabo la revisión correspondiente al periodo de enero a octubre de 2012, pero a la fecha no ha entregado informe o acta. Solicita la entrega de varios documentos soporte de cada reunión con el fin de presentar su informe ante la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia. La Dra. Sandra Gutiérrez Preciado agradece al C.P. Chavarín que dicho informe se haya incluido en tiempo en la carpeta informativa, así como su valiosa participación, dándose por enterados los integrantes del H. Consejo Directivo.



**Asunto 7: LECTURA, ANALISIS Y, EN SU CASO, APROBACION DE LOS SIGUIENTES PUNTOS.**

La Dra. Sandra Gutiérrez Preciado, cede la palabra a la Lic. Poly Coronel Gándara, para dar seguimiento al subpunto siete punto uno, correspondiente a la solicitud de autorización para las transferencias presupuestales y aplicación de ingresos extraordinarios correspondientes al tercer trimestre de 2012, por lo que otorga el uso de la voz a la C.P. Ortega Ruiz, la cual informa que las transferencias presupuestales internas entre varias partidas del capítulo 1000 Servicios Personales correspondientes a este trimestre son en total por \$4'822,447.96, el total del capítulo 2000 Materiales y suministros por \$19,776, total del capítulo 3000 Servicios generales por \$1'085,086.52 y capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles por \$4,640, generando un total de transferencias presupuestales durante el tercer trimestre de 2012 por \$ 5'932,050.48. También se presenta el total de los ingresos extraordinarios correspondientes al mismo periodo por \$2'039,727.24, los cuales se solicito autorización a la Secretaria de Hacienda con Oficio N° DG-603-2012, presentando el oficio de respuesta de la Secretaria en mención (Oficio N° 05.06/1108/2012).

**ACUERDO N° 7.1-XII-2012**

***Con fundamento en el Artículo Sesenta y Sesenta y uno del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y el Artículo Décimo Tercero del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, el H. Consejo Directivo por unanimidad de votos, autorizan las transferencias presupuestales por \$5'932,050.48 y la aplicación de los ingresos extraordinarios por \$2'039,727.24 correspondientes al Tercer trimestre de 2012.***

La Dra. Sandra Gutiérrez Preciado, dando seguimiento con la orden del día, se da lectura al asunto siete punto dos, cediendo la palabra a la Lic. Coronel Gándara, comentando que este asunto consiste en presentar la solicitud de autorización del presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual y Plantilla del personal correspondiente al ejercicio 2012 y Tabulador de sueldos vigente 2012 y prestaciones económicas 2012, se presenta el oficio N° 636/12 emitido por la Secretaria de Educación y Cultura en donde se informa el presupuesto de egresos para el ejercicio 2012, el cual se compone como sigue: Servicios personales \$83'955,485.00, Gastos de operación \$38'279,700.00 e ingresos propios \$1'829,892.00, por un total de \$124'065,077.00 (se anexa el analítico por partida presupuestal). Después de comentar cada uno de los informes analíticos, la Dra. Gutiérrez procede a someter a votación de autorización este asunto, llegando al siguiente acuerdo:



**ACUERDO N° 7.2-XII-2012**

***Con fundamento en el Artículo Treinta y seis del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal el H. Consejo Directivo por unanimidad de votos, autorizan el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, el Programa Operativo Anual 2012 y Plantilla del personal correspondiente al ejercicio 2012 y Tabulador de sueldos vigente 2012 y prestaciones económicas 2012.***

La Dra. Sandra Gutiérrez Preciado sede la palabra a la Lic. Coronel Gándara para dar seguimiento a la orden del día, dando lectura al asunto siete punto tres, el cual consiste en solicitar autorización para pago de remuneraciones adicionales por jornadas extraordinarias, así como los estímulos al personal durante el ejercicio 2012, para lo cual se explica la especialidad del instituto sobre las jornadas de su personal, ya que siempre esta disponible para cubrir eventos en fines de semana, días festivos y fuera del horario oficial, también se presenta el analítico por partida presupuestal correspondientes al capitulo de servicios personales. Después de varios comentarios de los integrantes del H. Consejo Directivo, la Presidenta del Consejo, somete a votación la autorización, llegando al siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 7.3-XII-2012**

***Con fundamento en el Artículo Artículo 26 fracción IV del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2012 se autoriza por unanimidad el pago de remuneraciones adicionales por jornadas extraordinarias, así como los estímulos al personal durante el ejercicio 2012.***

Continuando con el orden del día, la Dra. Gutiérrez cede la palabra a la Lic. Coronel, para continuar con el asunto siete punto cuatro, para lo cual se presente el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2013, resumiendo como sigue: capitulo 1000 servicios personales \$100'110,128.69, gastos de operación \$79'323,665.62 y como ingresos propios \$1'000,000.00, presentando un total por \$180'433,794.31, se informa a los integrantes del H. Consejo Directivo que se incrementó la propuesta en relación al ejercicio 2012, debido a que se desconoce si la federación apoyará de manera extraordinaria el siguiente ejercicio y se contemplo según las metas



programadas, el programa operativo anual 2013 y el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios 2013. Después de varios comentarios, la Dra. Gutiérrez somete a votación, llegando al siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 7.4-XII-2012**

***Con fundamento en el Artículo Treinta y seis del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal el H. Consejo Directivo por unanimidad de votos, autorizan el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, el Programa Operativo Anual 2013 y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2013.***

La Dra. Sandra Gutiérrez da seguimiento a la orden del día, cediendo la palabra a la Lic. Poly Coronel, informando el asunto siete punto cinco, el cual consiste en presentar para solicitud de autorización de baja y donación de activo fijo en desuso, se proyectan las imágenes de cada uno de los bienes muebles, informando en número de inventario, la descripción del mismo, la fecha de registro, el importe de registro, y dictamen en el caso de aplicar. Se informa que los bienes para dar de baja en el patrimonio son el total 36 (treinta y seis) presentando un total de \$107,052.09 (ciento siete mil cincuenta y dos pesos 09/100 M.N.).

Respecto a los bienes para donación, se presenta a detalle cada uno de ellos, proyectando las imágenes, número de inventario, descripción del bien, fecha e importe de registro, siendo un total de 85 (ochenta y cinco) bienes, representando un importe total de \$84,245.81 (ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos 81/100 M.N.). El destino final será entregarlos al Voluntariado del DIF Estatal, para que la dependencia determine a quien le pueda ser de utilidad.

Después de varios comentarios de los integrantes del H. Consejo Directivo, la Presidenta del Consejo, la Dra. Gutiérrez somete a votación, llegando al siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 7.5-XII-2012**

***Con fundamento en el Artículo Cuarenta y tres de la Ley de Bienes y Concesiones se autoriza por unanimidad la baja del patrimonio por \$191,297.90 (ciento noventa y un mil doscientos noventa y siete pesos 90/100 M.N.), de los cuales \$107,052.09 (ciento siete mil cincuenta y dos pesos 09/100 M.N.) correspondientes a 36 bienes en desuso, cumpliendo con la normatividad correspondiente y \$84,245.81 (ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos 8/100 M.N.) correspondientes a***



***85 bienes que se donarán al Voluntariado del DIF Estatal, con el objetivo de que se entreguen a quien les sean de utilidad, cumpliendo con el procedimiento correspondiente.***



En seguimiento a la orden del día, la Dra. Sandra Gutiérrez, sede la palabra a la Lic. Coronel, quien solicita autorización del calendario de reuniones del Consejo Directivo para el ejercicio 2013, en la siguientes fechas: 15 de Marzo, 21 de Junio, 20 de Septiembre y 6 de Diciembre de 2013, la Dra. Gutiérrez somete a votación este asunto, llegando a siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 7.6-XII-2012**

***Con fundamento en el Artículo Quinto del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública paraestatal, el H. Consejo Directivo por unanimidad de votos, aprueba el calendario de reuniones del H. Consejo Directivo para el ejercicio 2013 en las siguientes fechas: 15 de Marzo, 21 de Junio, 20 de Septiembre y 6 de Diciembre de 2013.***

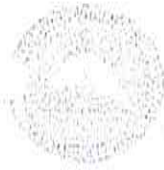
#### **Asunto 8: ASUNTOS GENERALES.**

Continuando con el asunto ocho, el cual corresponde a asuntos generales, la Dra. Sandra Gutiérrez Preciado, pregunta si hay asuntos que comentar, a lo cual la Lic. Poly Coronel retoma el asunto correspondiente a las condiciones de seguridad y de protección civil de varios inmuebles a cargo de Instituto Sonorense de Cultura, se hizo entrega de los dictámenes emitidos por la unidad de Protección Civil Estatal de la Casa de la Cultura, de la Biblioteca Pública Central "Fortino León Almada", del Museo de Culturas Populares, de la Banda de Música y del Kiosko del Arte, en el cual se detalle en cada dictamen las recomendaciones para adecuar dichos inmuebles. La Lic. Coronel solicita de manera urgente el apoyo a todos los integrantes del H. Consejo Directivo para que se destine el recurso necesario para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Protección Civil Estatal. Después de varios comentarios de los presentes, la Dra. Sandra Gutiérrez solicita a los presentes que en cada Secretaria que representan, se informe a detalle este caso tan delicado, para que se busquen alternativas para solucionar esta situación. A continuación se presentan cada uno de los dictámenes:





Acta de la Décima Tercera Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo  
07 de Diciembre de 2012



UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

OFICIO: HEPC/6773/10/2012

Hermosillo, Sonora a 25 de Octubre del 2012.

2012: "Por el respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

LIC. POLY CORONEL GANDARA  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA  
P R E S E N T E.-

En atención al oficio DCG/523/2012 de fecha 08 de octubre del presente año, suscrito por Usted, en donde solicita a esta autoridad que disponga las acciones necesarias para que personal adscrito a la Unidad Estatal de Protección Civil del Estado de Sonora, verifique el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de protección civil, con respecto a evaluar e inspeccionar el inmueble denominado CASA DE LA CULTURA ubicado en BOULEVARD VILDOSOLA ESQUINA CALLE DE LA CULTURA, COLONIA VILLA DE SERIS en la Ciudad de Hermosillo Sonora,

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 fracción III, 12, 13 fracciones XVIII incisos 1,6 y XIX, 15, 20 y 21 fracción II y 39 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora 7, 23 fracción IV, 31 y 51 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y demás relativos aplicables de la legislación en la materia, esta Unidad Estatal a mi cargo hace de su conocimiento que se comisionó al Inspector Ing. Rodolfo Ernesto Labrada Lazarraga, adscrito a esta Unidad Estatal de Protección Civil para que realizara visita de verificación en el establecimiento antes mencionado y se observara la situación actual en materia de seguridad y de Protección Civil, en el inmueble, constituyéndose dicho inspector el día 23 de Octubre del año en curso en el lugar, verificando el cumplimiento de la Ley en la Materia y a las condiciones de seguridad en materia de Protección Civil y Equipos de seguridad, observando lo siguiente:

1. En la PLAZA CENTRAL, no cuenta con sistema de detección de incendios
2. Proteger o canalizar instalaciones eléctricas, eliminar o retirar instalaciones eléctricas provisionales, corregir o proteger tomacorrientes y apagadores.
3. Se recomienda mantener estricto orden y limpieza en todas las áreas y los materiales que ya no se vayan a usar almacenarlos en otros lugares.
4. Las entre escaleras no cuentan con lámparas de emergencia y poner en todos los niveles.
5. Proteger tomacorrientes y apagadores.
6. Falta la bomba de combustión interna en el sistema fijo contra incendios.
7. Falta la señalización en las áreas donde se dan los primeros auxilios.
8. En la ENTRADA de la casa de la cultura se deberán señalar la forma simonca, colocar cinta antiderrapante en las escaleras y proteger lámparas con el plafón acrílico de las lámparas.
9. En el MODULO DE INFORMACION no cuenta con sistema de detección de incendios instalar 2.



UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
CALLE SAN VICENTE 200, ISO GANDARA COL. SAN VICENTE P.3300  
TEL. (52) 662 236 1000 Y 41 1308 CONDO. 01 (595) 275 2222  
HERMOSILLO SONORA MEXICO | www.proteccioncivilsonora.gob.mx

UN NUEVO SONORA



Acta de la Décima Tercera Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo  
07 de Diciembre de 2012



10. En área de ARTES ESCENICAS no cuenta con sistema de detección de incendios en recepción y en oficina instalar uno extra al que ya tienen, el abatimiento de la puerta principal se deberá mantener siempre abierta o cambiar el abatimiento que este sea para los dos lados.
11. Se recomienda instalar sistema de detección de incendios por en cima del plafón en ARTES ESCÉNICAS, LUDOTECA Y BIBLIOTECA INFANTIL, ya que hay una distancia considerable entre la loza y el plafón, además que todo el cableado eléctrico se encuentra en esta área, se solicita un dictamen eléctrico mínimo de estas áreas.
12. En GALERIA se deberá señalar el extintor y dar mantenimiento ya que no cuenta con el pasador y el cincho.
13. No cuenta con sistema de detección de incendios en recepción y en oficina de artes visuales instalar uno.
14. En BIBLIOTECA reubicar los detectores de humo ya que tiene descubierta un área o instalar más para cubrir toda el área.
15. Se recomienda instalar sistema de detección de incendios por en cima del plafón.
16. El abatimiento de la puerta principal se deberá mantener siempre abierta o cambiar el abatimiento que este sea para los dos lados.
17. Quitar capuchón a los detectores de humo en oficinas administrativas.
18. En CHANGARRITO instalar un detector de humo extra al que ya tienen.
19. En el TEATRO DE LA CIUDAD no cuenta con sistema de detección de incendios en área de butacas, escenario, cabina y en los camerinos en los tres niveles, además de los pasillos.
20. Proteger o canalizar instalaciones eléctricas.
21. Se observa alfombra en el piso esta debe de ser retardante al fuego o retirar.
22. Se observa tela y madera en las paredes esta se debe de pintar con un retardante al fuego o retirar.
23. En OFICINA DE ORQUESTA no cuenta con sistema de detección de incendios en recepción, oficina, en pasillo, en cada cubículo y sala de ensayo.
24. Las lámparas de emergencia no funcionan y se deberá instalar una más enfrente del cubículo 8.
25. Se deberá cambiar el abatimiento de la puerta del pasillo.
26. No obstruir los pasillos ya que estos funcionan como parte de la ruta de evacuación.
27. Se observó alfombra en paredes de cubículos y sala de ensayo esta debe de ser retardante al fuego o retirar.
28. Se recomienda colocar una escalera y puerta de emergencia para esta área por el número de personas que puede llegar o albergar.
29. En OFICINAS ADMINISTRATIVAS no cuenta con sistema de detección de incendios en pasillos, cubículos y recepción.
30. En GEDART no cuenta con sistema de detección de incendios en pasillos, oficinas, centro de cómputo y biblioteca.
31. No cuenta con lámparas de emergencia en pasillo y en oficinas.
32. Instalar los extintores y darles mantenimiento

*[Handwritten signature]*





**Acta de la Décima Tercera Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo  
07 de Diciembre de 2012**



33. En SALA LUIS LÓPEZ ALVARES no cuenta con sistema de detección de incendios y se recomienda instalar sistema de detección de incendios por en cima del plafón.
34. En DIBUJO Y PINTURA no cuenta con sistema de detección de incendios y se recomienda instalar sistema de detección de incendios por en cima del plafón.
35. Instalar un extintor en la parte más profunda del salón.
36. En SALA DE CINE no cuenta con sistema de detección de incendios y se recomienda instalar sistema de detección de incendios por en cima del plafón.
37. En SALA DE DANZA ALTARES no cuenta con sistema de detección de incendios.
38. Instalar un extintor en la parte más profunda del salón.
39. Proteger tomacorrientes y apagadores.
40. En ÁREA DE MÚSICA no cuenta con sistema de detección de incendios en pasillos, cubículos y se recomienda instalar sistema de detección de incendios por en cima del plafón.
41. Se observa alfombra en paredes de cubículos esta debe de ser retardante al fuego o retirar.
42. Se recomienda colocar una escalera y puerta de emergencia para esta área por el número de personas que puede llegar a albergar.
43. En ARTES PLÁSTICAS no cuenta con sistema de detección de incendios en pasillos, cubículos y se recomienda instalar sistema de detección de incendios por en cima del plafón.
44. Se observa cartón en paredes de cubículos, cambiar por alfombra retardante al fuego o retirar.
45. Se recomienda colocar una escalera y puerta de emergencia para esta área por el número de personas que puede llegar a albergar.
46. En TEATRO ÍNTIMO no cuenta con sistema de detección de incendios en cabina, escenario y área de butacas.
47. Instalar un extintor en área de cabina y instalar el existente en área de butacas.
48. En LITERATURA INFANTIL no cuenta con sistema de detección de incendios y se recomienda instalar sistema de detección de incendios por en cima del plafón.
49. Instalar un extintor.
50. En CABINA DE ILUMINACIÓN no cuenta con sistema de detección de incendios.
51. No se tuvo acceso al sótano y a una bodega pero las recomendaciones son las misma debe de contar con sistema de detección de incendios y sistema para combatir incendios en todas las áreas.

Así mismo, el personal que esté a cargo deberá conocer la operación de los diversos dispositivos y sistemas de alertamiento, control y operación de equipos de seguridad, que garanticen el adecuado auxilio en casos de emergencia.

No obstante lo anterior, es necesario constituir la **Unidad Interna de Protección Civil**, elaborar el **Programa Interno de Protección Civil** y presentarlo a la Unidad Estatal de Protección Civil, para su dictamen y en su caso aprobación, para dar cumplimiento con lo que establece esta Ley, así como atender las demás disposiciones aplicables al inmueble.



UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
CALLE MAYARIT 80-289-150 GANDARA, COL. SAN BENITO, C.P. 91090  
TEL. (52 9952) 236-4100 Y 34 (SIN COSTO), 01 (800) 277-2222  
HERNÁNDEZ D. ROSARIO, MÉXICO | [www.proteccioncivil.gob.mx](http://www.proteccioncivil.gob.mx)

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL



Acta de la Décima Tercera Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo  
07 de Diciembre de 2012



El presente documento no exime de la responsabilidad civil y/o penal en la que pudieran incurrir por faltas o omisiones a la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y las aplicables posteriores a la emisión del presente, al ó los responsables del inmueble, mismo al que no se podrán hacer cambios, retiro o eliminación del equipo contra incendios, así como la distribución interior sin el conocimiento de esta Unidad Estatal de Protección Civil, pues de hacerlo alteraría lo ya aprobado en estas instalaciones y el presente documento quedaría sin efecto.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE:  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL COORDINADOR ESTATAL

DR. VÍCTOR MANUEL LANDEROS ARVIZU,  
"2012: Año de la Participación Ciudadana"

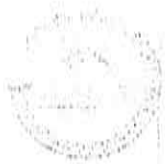
Cop. Lic. Roberto Romero López, Secretario de Gobierno, Obras y Construcción.  
Cop. Lic. MARIANA TERESA ECHEGARAY TAPIA, Subdirectora de Inspecciones,  
Cop. CP. Douglas A. Taylor Ductina, Director del Departamento Especial de Inspecciones,  
Cop. C. Rodolfo Ernesto Ladrada Lizarraga, Inspector  
C.C.p. Archivo  
C.C.p. Montaje  
C.C.p. VALADOLIDRELL



UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
CALLE NAVARRA NO. 289, ESQ. GANDARA, COL. SAN BENITO, CP 85190  
TEL. (52 (962) 236-4400 Y 44 | SIN COSTO 01 (800) 279-2222  
HERAQUILLO, SONORA, MÉXICO | www.proteccioncivilsonora.gob.mx



Acta de la Décima Tercera Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo  
07 de Diciembre de 2012



25 NOV 2012

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
OFICIO UEPC 6771/10/2012  
Hermosillo, Sonora a 25 de Octubre del 2012.  
2012: "Por el respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

03 DIC 2012

LIC. POLY CORONEL GANDARA  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA  
PRESENTE.

En atención al oficio DG/S23/2012 de fecha 08 de octubre del año en curso suscrito por Usted, en donde solicita a esta autoridad que disponga las acciones necesarias para que personal adscrito a la Unidad Estatal de Protección Civil del Estado de Sonora, verifique el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de protección civil, respecto a evaluar e inspeccionar la BIBLIOTECA CENTRAL "RODOLFO LEÓN ALMADA" ubicado en GUERRERO ENTRE GASTÓN MADRID Y EVERARDO MONROY, COLONIA CENTRO en la Ciudad de Hermosillo Sonora.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 fracción III, 12, 13 fracciones XVIII menos 1,6 y XIX, 15, 20 y 21 fracción II y 39 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora 7, 23 fracción IV, 31 y 54 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y demás relativos aplicables de la legislación en la materia, esta Unidad Estatal a mi cargo hace de su conocimiento que se comisionó al Inspector Ing. Rodolfo Ernesto Labrada Lizárraga, adscrito a esta Unidad Estatal de Protección Civil para que realizara visita de verificación en el establecimiento antes mencionado y observara la situación actual en materia de seguridad y de Protección Civil, en el inmueble, constituyéndose dicho inspector el día 24 de Octubre del año en curso en el lugar, verificando el cumplimiento de la Ley en la Materia y a las condiciones de seguridad en materia de Protección Civil y Equipos de seguridad, observando lo siguiente:

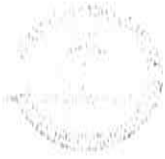
1. La puerta principal debe de abrir hacia fuera, además requiere una puerta de salida de emergencia con todas sus características como lo establecen los terminos de referencia TRES-002-UEPC-2009 en el numeral 3.1.3.4.
2. El inmueble debe de contar con sistema de detección de incendios, sistema de alertamiento y equipos de emergencia las cuales durante el recorrido no se observaron.
3. Alguna señalización no es conforme a la norma y falta alguna señalización como de extintor, avisos y letreros de protección civil, sustancias químicas, sustancias tóxicas, prohibido fumar, ubicación del sistema de alarma, punto de reunión, lugar donde se imparten los primeros auxilios, advertencia de riesgo eléctrico, salida de emergencia.
4. Proteger o canalizar instalaciones eléctricas, eliminar o retirar instalaciones eléctricas provisionales, corregir o proteger tomacorrientes y apagadores, colocar el plafón acrílico a las lámparas.
5. Los extintores se encuentran caducados hay que darles mantenimiento periódicamente, instalar un extintor en auditorio de usos múltiples.



UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
CALLE MAYAGUIT No 269, ESQ. GANDARA, COL. SAN BARTOLO, CP 83000  
TEL. 011 57 0662 276 GRUPO 46 (MIS COSTO) 011 3689 274-2222  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.proteccioncivilsonora.gub.mx



Acta de la Décima Tercera Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo  
07 de Diciembre de 2012



- 9. Se observan plafones, dafinos y techos por humedad se deberá dar mantenimiento a los techos y tener o sustituir los plafones dañados.
- 10. Poner cinta antiderrapante a todas las escaleras en el interior y exterior.
- 11. Colocar señalización en todos los tableros eléctricos o centro de carga de advertencia de riesgo eléctrico.
- 12. En algunos lugares se encuentran recubiertos por madera, a estas paredes se debe de aplicar pintura retardante al fuego o reticar.
- 13. Se recomienda mantener estricto orden y limpieza en todas las áreas como oficinas administrativas, bodegas, baños que se utilizan como bodega, los materiales que ya no se vayan a usar abitar en ellos en otros lugares ya que el espacio de este inmueble es bastante reducido.

Así mismo, el personal que esté a cargo deberá conocer la operación de los diversos dispositivos y sistemas de abastecimiento, control y operación de equipos de seguridad, que garanticen el adecuado auxilio en casos de emergencia.

No obstante lo anterior, es necesario constituir la **Unidad Interna de Protección Civil**, elaborar el Programa Interno de Protección Civil y presentarlo a la Unidad Estatal de Protección Civil, para su determinación y en su caso aprobación, para dar cumplimiento con lo que establece esta Ley, así como atender las demás disposiciones aplicables al inmueble.

El presente documento no exime de la responsabilidad civil y/o penal en la que pudieran incurrir por faltas o omisiones a la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y las aplicables posteriores a la emisión del presente, al o los responsables del inmueble, mismo al que no se podrán hacer cambios, retirar o eliminación del equipo contra incendios, así como la distribución interior sin el conocimiento de esta Unidad Estatal de Protección Civil, pues de hacerlo alteraría lo ya aprobado en estas instalaciones.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

A LA S. A. M. J. N. P. E.  
"SE PRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
E. C. GORDON GONZALEZ

DR. YU. FERNANDEZ BANDEROS ARIZPE,  
"2012: Año de la Participación Ciudadana"

- 1. El Sr. Director de Bomberos y Protección Civil del Estado de Sonora.
- 2. El Sr. Director de Bomberos y Protección Civil del Estado de Sonora.
- 3. El Sr. Director de Bomberos y Protección Civil del Estado de Sonora.
- 4. El Sr. Director de Bomberos y Protección Civil del Estado de Sonora.
- 5. El Sr. Director de Bomberos y Protección Civil del Estado de Sonora.
- 6. El Sr. Director de Bomberos y Protección Civil del Estado de Sonora.
- 7. El Sr. Director de Bomberos y Protección Civil del Estado de Sonora.
- 8. El Sr. Director de Bomberos y Protección Civil del Estado de Sonora.
- 9. El Sr. Director de Bomberos y Protección Civil del Estado de Sonora.
- 10. El Sr. Director de Bomberos y Protección Civil del Estado de Sonora.

UNIDAD ESTADAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
CALLE NAVAJÓN S/N. CARRISAL GUAYARÁ, COH. NAHUELLILLO, CP 83000  
TEL. (52) 662 5 236 4100 Y 41 1515. CORREO: UC@SEPCO.SON.GOB.MX  
HECER@SEPCO.SON.GOB.MX | WWW.PROTECCIONCIVILSONORA.GOB.MX

UN NUEVO SONORA



Acta de la Décima Tercera Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo  
07 de Diciembre de 2012



03 DIC. 2012

23 NOV 2012

UNIDAD ESTADAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
OFICIO: UR/PC 6772/00/2012

Hermosillo, Sonora a 25 de Octubre del 2012.

2012: "Por el respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

LIC. POLY CORONEL GANDARA  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA  
P R E S E N T E.

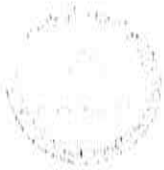
En atención a su solicitud en el oficio DG/529/2012 de fecha 08 de octubre del presente año suscrito por usted, en donde solicita a esta autoridad que disponga las acciones necesarias para que personal adscrito a la Unidad Estatal de Protección Civil del Estado Sonora, verifique el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de protección civil, respecto a evaluar e inspeccionar el inmueble denominado CONDO DE CULTURAS POPULARES ubicado en DR. BOEYER Y COMONFORT NÚMERO 22, COLONIA CENTRO en la Ciudad de Hermosillo Sonora.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 fracción III, 12, 13 fracciones XVII incisos 1.º y XIX, 15, 20 y 21 fracción II y 39 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora 7, 23 fracción IV, 51 y 54 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y demás relativos aplicables de la legislación en la materia, esta Unidad Estatal a mí cargo hace de su conocimiento que se comisionó al Inspector Ing. Rodolfo Ernesto Labrada Lizárraga, adscrito a esta Unidad Estatal de Protección Civil para que realizara visita de verificación en el establecimiento antes mencionado y observara la situación actual en materia de seguridad y de Protección Civil, en el inmueble, constituyéndose dicho inspector el día 24 de octubre del año en curso en el lugar, verificando el cumplimiento de la Ley en la Materia y a las condiciones de seguridad en materia de Protección Civil y Equipos de seguridad, observando lo siguiente:

1. Los extintores no deben de estar obstruidos y dar mantenimiento
2. El inmueble debe de contar con sistema de detección de incendios, sistema de alertamiento y campanas de emergencia las cuales durante el recorrido no se observaron, se observó una linterna de emergencia en malas condiciones.
3. Falta alguna señalización como de extintor, ruta de evacuación, avisos y letreros de protección civil, sustancias químicas, sustancias tóxicas, prohibido fumar, ubicación del sistema de alarma, punto de reunión, lugar donde se imparten los primeros auxilios, advertencia de riesgo eléctrico
4. Proteger o canalizar instalaciones eléctricas, eliminar o retirar instalaciones eléctricas provisionales, corregir o proteger tomacorrientes y apagadores.
5. Colocar señalización en todos los tableros eléctricos o centro de carga de advertencia de riesgo eléctrico.



Acta de la Décima Tercera Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo  
07 de Diciembre de 2012



- 6. El piso del segundo nivel y el techo de la planta baja es de madera, esta se debe de aplicar pintura retardante al fuego.
- 7. Se observaron los extintores caducados, se debe de dar mantenimiento periódicamente.
- 8. Se observa filtraciones de agua en los techos se debe de dar mantenimiento.
- 9. Se debe de colocar cinta antiderrapante en las escaleras.
- 10. Se recomienda mantener estricto orden y limpieza en todas las áreas y los materiales que ya no se vayan a usar almacenarlos en otros lugares ya que el espacio de este inmueble es bastante reducido.

Así mismo, el personal que esté a cargo deberá conocer la operación de los diversos dispositivos y sistemas de alertamiento, control y operación de equipos de seguridad, que garanticen el adecuado auxilio en caso de emergencia.

No obstante lo anterior, es necesario constituir la **Unidad Interna de Protección Civil**, elaborar el Programa Interno de Protección Civil y presentarlo a la Unidad Estatal de Protección Civil, para su determinación y en su caso aprobación, para dar cumplimiento con lo que establece esta Ley, así como atender las demás disposiciones aplicables al inmueble.

El presente documento no exime de la responsabilidad civil y/o penal en la que pudiera incurrir por fallos u omisiones a la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y las aplicables posteriores a la emisión del presente, ni ó los responsables del inmueble, mismo al que no se podrán hacer cambios, retiro o eliminación del equipo contra incendios, así como la distribución interior sin el conocimiento de esta Unidad Estatal de Protección Civil, pues de hacerlo alteraría lo ya aprobado en estas instalaciones.

Sin otro particular, me refiero a sus órdenes.

**VERBA MANENT:**  
"SI PRAGO EFECTIVO, NO REELEGCIÓN"  
EL COORDINADOR ESTATAL

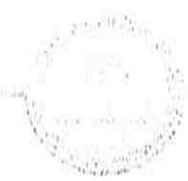
DR. VICTOR MANTUQUE BANDEROS ARVIZO  
"2012: Año de la Participación Ciudadana"

- 1.- C. C. Roberto Barrón López, Coordinador de Turismo, Turismo y Comercio.
- 2.- C. C. E. MARIANA TERESA ECHIBARAY TAPIA, Subdirectora de Inspecciones.
- 3.- C. C. Douglas A. Emilio Dávalos, Director del Departamento Personal de Recursos.
- 4.- C. C. Roberto Ernesto Estrada Estrada, Director.
- 5.- C. C. Arellano
- 6.- C. C. Sumariva



UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
CALLE NAYARI NO 289, ESQ. GANDIARA, COL. SAN BERNÉ, CP 83290  
TEL: 52 (067) 236 4400 Y 44 | SERVICIO 01 (800) 297-2232  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.proteccioncivilsonora.gob.mx

Acta de la Décima Tercera Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo  
07 de Diciembre de 2012



03 DIC. 2012

28 NOV 2012

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
OFICIO: UEPC/6774/10/2012  
Hermosillo, Sonora a 25 de Octubre del 2012.

LIC. POLY CORONEL GANDARA  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA  
P R E S E N T E.-

En atención al oficio DG/523/2012 de fecha 08 de octubre del año en curso, suscrito por Usted, en donde solicita a esta autoridad que disponga las acciones necesarias para que personal adscrito a la Unidad Estatal de Protección Civil del Estado de Sonora, verifique el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de protección civil, respecto a evaluar e inspeccionar el inmueble denominado BANDA DE MÚSICA ubicado en TAMAULIPAS ESQUINA PRIMERO DE MAYO, COLONIA 5 DE MAYO en la Ciudad de Hermosillo Sonora.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 fracción III, 12, 13 fracciones XVIII incisos 1,6 y XIX, 15, 20 y 21 fracción II y 39 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora 7, 23 fracción IV, 31 y 54 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y demás relativos aplicables de la legislación en la materia, esta Unidad Estatal a mi cargo hace de su conocimiento que se comisionó al Inspector Ing. Rodolfo Ernesto Labrada Lizárraga, adscrito a esta Unidad Estatal de Protección Civil para que realizara visita de verificación en el establecimiento antes mencionado y observara la situación actual en materia de seguridad y de Protección Civil, en el inmueble, constituyéndose dicho inspector el día 24 de Octubre del año en curso en el lugar, verificando el cumplimiento de la Ley en la Materia y las condiciones de seguridad en materia de Protección Civil y Equipos de seguridad, observando lo siguiente:

1. La puerta principal debe de abrir hacia fuera, además requiere una puerta de salida de emergencia con todas sus características como lo establecen los términos de referencia TRES-002-UEPC-2009 en el numeral 3.13.4, en el arte donde ensayan los músicos.
2. Los extintores no deben de estar obstruidos, además requieren mantenimiento.
3. El inmueble debe de contar con sistema de alertamiento el cual durante el recorrido no se observó.
4. Faltar alguna señalización como avisos y letreros de protección civil, sustancias químicas, sustancias tóxicas, prohibido fumar, ubicación del sistema de alarma, punto de reunión, lugar donde se imparten los primeros auxilios, advertencia de riesgo eléctrico, salida de emergencia.
5. Proteger o canalizar instalaciones eléctricas, eliminar o retirar instalaciones eléctricas provisionales, corregir o proteger tomacorrientes y apagadores.
6. Colocar señalización en todos los tableros eléctricos o centro de carga de advertencia de riesgo eléctrico.

[Handwritten signature/initials in the left margin]



UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
CALLE SAYARIE NO 209, ISO GANDARA, COL. SAN BENITO, CP 83100  
TEL. 52 662 2 96 0400 Y 40 (SIN COSTO) 01 (800) 277 2227  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.proteccioncivilsonora.gob.mx



Acta de la Décima Tercera Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo  
07 de Diciembre de 2012



- 7. La sala para ensayo se encuentra recubierta de madera, esta se debe de aplicar pintura retardante al fuego o retrazo.
- 8. Se recomienda mantener estricto orden y limpieza en todas las áreas y los materiales que ya no se vayan a usar almacenarlos en otros lugares, incluyendo los camiones.

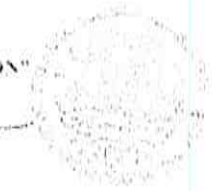
Asimismo el personal que esté a cargo deberá conocer la operación de los diversos dispositivos y si temas de almacenamiento, control y operación de equipos de seguridad, que garanticen el adecuado auxilio en casos de emergencia.

No obstante lo anterior, es necesario constituir la **Unidad Interna de Protección Civil** asimismo elaborar el Programa Interno de Protección Civil y presentarlo a la Unidad Estatal de Protección Civil, para su determinación y en su caso aprobación, para dar cumplimiento con lo que establece esta Ley, por lo que se deberá atender las demás disposiciones aplicables al inmueble.

El presente documento no exime de la responsabilidad civil y/o penal en la que pudieran incurrir por estas o omisiones a la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y las aplicables posteriores a la emisión del presente, al o los responsables del inmueble, mismo al que no se podrán hacer cambios, retiro o eliminación del equipo contraincendios, así como la distribución interior sin el conocimiento de esta Unidad Estatal de Protección Civil, pues de hacerlo alteraría lo ya aprobado en estas instalaciones.

Sin otro particular, me retiro a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
"SER AGROPECUARIO, NO REBELACION"  
EL COORDINADOR ESTATAL



DIRECTOR MANUEL LANDEROS ARVIZU,  
"2012: Año de la Participación Ciudadana"

COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
CALLE DE LA PAZ 100  
C.P. 83000  
HERMOSILLO, SONORA

- 1.- C. C. Francisco Romero López, Secretario de Comercio, Turismo y Convenciones
- 1.- C. C. WILFANDA FLORES DE AGUIRRE, JAPPA, Auditora jefe de Inspecciones,
- 1.- C. C. Douglas A. Duchet Durazo, Director del Departamento Especial de Inspecciones,
- 1.- C. C. Rodolfo Ernesto Latorre Escobar, Inspector
- 1.- C. C. Arriaga
- 1.- C. C. Simón
- 1.- C. C. MATEO HERRERA

**Acta de la Décima Tercera Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo  
07 de Diciembre de 2012**



25 NOV 2012

03 DIC. 2012



UNIDAD ESTADAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
OFICIO: UEPIC 6775/10/2012  
Hermosillo, Sonora a 25 de Octubre del 2012  
2012: "Por el respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

**LIC. POLY CORONEL GANDARA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA**  
**PRESENTE.-**

En atención al oficio DG523/2012 de fecha 08 de octubre del año en curso, suscrito por Usted, en donde solicita a esta autoridad que disponga las acciones necesarias para que personal adscrito a la Unidad Estatal de Protección Civil del Estado Sonora, verifique el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de protección civil, respecto a evaluar e inspeccionar el KIOSCO DEL ARTE ubicado en GUERRERO ENQUINA CON ALATORRE, COLONIA PITIC en la Ciudad de Hermosillo Sonora.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 fracción III, 12, 13 fracciones XVIII incisos I y XIX, 15, 20 y 21 fracción II y 39 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora 7, 23 fracción IV, 31 y 54 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y demás relativos aplicables de la legislación en la materia, esta Unidad Estatal a mi cargo hace de su conocimiento que se comisionó al Inspector Ing. Rodolfo Ernesto Labrada Lizárraga, adscrito a esta Unidad Estatal de Protección Civil para que realizara visita de verificación en el establecimiento antes mencionado y observara la situación actual en materia de seguridad y de Protección Civil, en el inmueble, constituyéndose dicho inspector el día 22 de Octubre del año en curso en el lugar, verificando el cumplimiento de la Ley en la Materia y a las condiciones de seguridad en materia de Protección Civil y Equipos de seguridad, observando lo siguiente:

1. La puerta principal debe de abrir hacia fuera, además requiere una puerta de salida de emergencia con todas sus características como lo establecen los términos de referencia PRES-002-UEPIC-2009 en el numeral 3,3,4.
2. Los extintores no deben de estar obstruidos, además requiere un extintor en el auditorio y dar mantenimiento a los existentes.
3. El inmueble debe de contar con sistema de detección de incendios, sistema de alertamiento y lámparas de emergencia las cuales durante el recorrido no se observaron.
4. Falta alguna señalización como de extintor, ruta de evacuación, avisos y letreros de protección civil, sustancias químicas, sustancias tóxicas, prohibido fumar, ubicación del sistema de alarma, punto de reunión, lugar donde se imparten los primeros auxilios, advertencia de riesgo eléctrico, salida de emergencia.
5. Proteger o canalizar instalaciones eléctricas, eliminar o retirar instalaciones eléctricas provisionales, corregir o proteger tomacorrientes y apagadores.

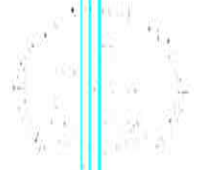


UNIDAD ESTADAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
CALLE MAYAGUEL NO. 209, ISO GANDARA, COL. SAN BENITO, UPRICHO  
TEL. (52 (662) 2 36 4460 Y 41 1 500 CORTEO 01 (800) 277 2224  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.proteccioncivilsonora.gob.mx

USE NUEVO SENSOR



Acta de la Décima Tercera Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo  
07 de Diciembre de 2012



- 6. Colocar señalización en todos los tableros eléctricos o centro de carga de advertencia de riesgo eléctrico.
- 7. El auditorio se encuentra revestido de madera, esta se debe de aplicar pintura retardante al fuego o retirar.
- 8. Se recomienda mantener estricto orden y limpieza en todas las áreas y los materiales que ya no se vayan a usar almacenarlos en otros lugares ya que el espacio de este inmueble es bastante reducido.

Así mismo, el personal que esté a cargo deberá conocer la operación de los diversos dispositivos y sistemas de alertamiento, control y operación de equipos de seguridad, que garantizan el adecuado auxilio en casos de emergencia.

No obstante lo anterior, es necesario constituir la Unidad Interna de Protección Civil, elaborar el Programa Interno de Protección Civil y presentarlo a la Unidad Estatal de Protección Civil, para su dictaminación y en su caso aprobación, para dar cumplimiento con lo que establece esta Ley, así como atender las demás disposiciones aplicables al inmueble.

El presente documento no exime de la responsabilidad civil y/o penal en la que pudieran incurrir por faltas u omisiones a la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y las aplicables posteriores a la emisión del presente, al o los responsables del inmueble, mismo al que no se podrán hacer cambios, retiro o eliminación del equipo contra incendios, así como la distribución interior sin el conocimiento de esta Unidad Estatal de Protección Civil, pues de hacerlo alteraría lo ya aprobado en estas instalaciones.

Si a otro particular, me refiero a sus órdenes,

**A F E N T A M E N T E:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**EL COORDINADOR ESTATAL**



**DR. VICTOR MANUEL LANDEROS ARVIZU.**  
*"2012: Año de la Participación Ciudadana"*

C.P. Lic. Roberto Romero López; Secretario de Gobierno, Puntos Constitucionales.  
C.P. Lic. MARIANA TERESA RICHGAGARAY TAPIA; Subdirección de Inspecciones.  
C. Ing. CP. Douglas A. Taylor; Director del Departamento Especial de Inspecciones.  
C. Ing. C. Roberto Ernesto Estrada Contreras; Inspector.  
C.P. Archivero.  
C.P. Administrador.  
**V.M. LANDEROS**

Acta de la Décima Tercera Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo  
07 de Diciembre de 2012

**Asunto 9: RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.**

Continuando con el punto nueve del orden del día, la Lic. Poly Coronel Gándara, realiza un resumen de los acuerdos tomados de la siguiente manera:



JUNTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
Décima Tercera Reunión Ordinaria  
7 de Diciembre de 2012  
Resumen de acuerdos aprobados

ACUERDO	FUNDAMENTO LEGAL	JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN
ACUERDO N° 3-XIII-2012 Aprobación del Orden del día.	Artículo Noveno del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.	Dar cumplimiento al Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.
ACUERDO N° 4-XIII-2012 Aprobación del acta de la sesión anterior.	Artículo Vigésimo Tercero del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.	Dar cumplimiento al Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.
ACUERDO N° 5-XIII-2012 Aprobación del informe de la Directora General correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre de 2012.	Artículo Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.	Dar cumplimiento al Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.
ACUERDO N° 7.1-XIII-2012 Autorización de las transferencias presupuestales por \$4'822,447.96 y aplicación de los ingresos extraordinarios por \$2'039,727.24 correspondientes al tercer trimestre de 2012.	Artículo Sesenta y Sesenta y uno del Reglamento de la Ley de presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y el Artículo 13 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio Fiscal 2012.	Las adecuaciones presupuestales en relación al capítulo 1000, se debe a que partidas que están involucradas en la aplicación del plan de remuneración total y que originalmente no se presupuestan, esto en virtud de que se escala en el programa de nóminas a través de la reformulación de los sueldos tabulares. Respecto a los capítulos 2000, 3000, 5000 y 6000, se tuvo la necesidad de realizar las adecuaciones presupuestales de acuerdo a las metas programadas para el presente ejercicio.



Acta de la Décima Tercera Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo  
07 de Diciembre de 2012

<p>ACUERDO N° 7.2-XIII-2012 Autorización del presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual y Plantilla del personal correspondiente al ejercicio 2012, Tabulador de Sueldos Vigente 2012 y Prestaciones económicas 2012.</p>	<p>Artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.</p>	<p>Cumplir con la normatividad en mención.</p>
<p>ACUERDO N° 7.3-XIII-2012 Autorización para pago de remuneraciones adicionales por jornadas extraordinarias, así como los estímulos al personal durante el ejercicio 2012.</p>	<p>Artículo 26 fracción IV del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2012</p>	<p>Derivado de que el pasado 26 de Octubre, se recibió oficio N° 636/12 el cual informa el Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2012, se sometió a consideración del H. Consejo Directivo, dando cumplimiento con el Artículo 26 fracción IV del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2012.</p>
<p>ACUERDO N° 7.4-XIII-2012 Autorización del Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2013, Programa Operativo Anual 2013 y Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2013.</p>	<p>Artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.</p>	<p>Cumplir con la normatividad en mención.</p>
<p>ACUERDO N° 7.5-XIII-2012 Autorización de la baja del patrimonio de activo fijo en desuso por \$107,052.09 y donación de activo fijo en desuso por \$84,245.81 al Voluntariado del DIF Estatal</p>	<p>Artículo 43 de la Ley de Bienes y Concesiones</p>	<p>Derivado de que el activo fijo presentado para autorización de realizar la baja definitiva del patrimonio se encuentra en condiciones no aptas para seguir en uso, se autoriza la disminución del patrimonio, así como que el destino final, sea la venta del mismo, cumpliendo con los procedimientos establecidos. En el caso del activo fijo (equipo de sonido) autorizado para donación, como se muestra en las fotografías, puede ser de utilidad, el cual se entregará al voluntariado del DIF Estatal para que lo asigne a quien considere sea útil.</p>

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*

Acta de la Décima Tercera Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo  
07 de Diciembre de 2012

<p>ACUERDO N° 7.6-XIII-2012 Autorización del calendario de las reuniones del H. Consejo Directivo para el ejercicio 2013.</p>	<p>Artículo 5 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.</p>	<p>Dar cumplimiento al Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.</p>
---	--	---

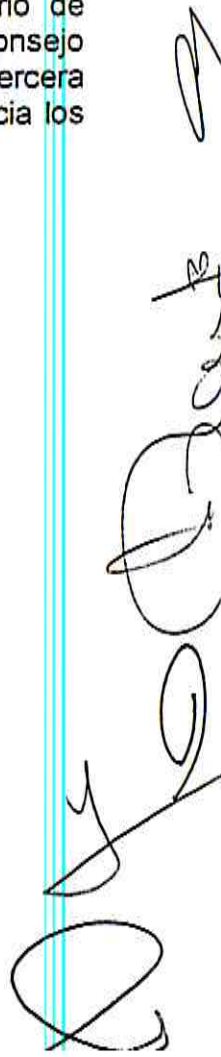
**Asunto 10: CLAUSURA DE LA REUNION**

Para finalizar, el Dra. Sandra Gutiérrez Preciado, en nombre del Lic. Guillermo Padres Elías, Gobernador del Estado y del Lic. Jorge Luis Ibarra Mendivil, Secretario de Educación y Cultura y en su nombre, agradece a los integrantes del H. Consejo Directivo su participación, declarando clausurados los trabajos de la Décima Tercera Reunión Ordinaria a las Trece horas con treinta minutos, firmando para constancia los integrantes del H. Consejo Directivo del Instituto Sonorense de Cultura.

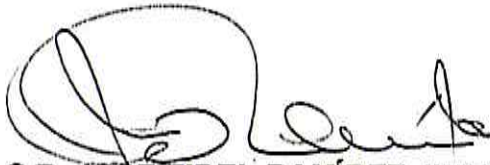
  
**DRA. SANDRA GUTIÉRREZ PRECIADO**  
 Presidente Suplente del Consejo Directivo y  
 Representante del Secretario de Educación y Cultura

  
**LIC. JESÚS ENCINAS CASTRO**  
 Vocal Suplente de la Secretaría de Gobierno









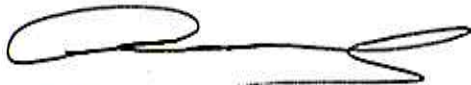
**C.P. JOSÉ FIDEL RAMÍREZ JIMENEZ**  
Vocal Suplente del Secretario de Hacienda



**PROFRA. MARIA ELENA ARAIZA CASTRO**  
Vocal Suplente del Secretario de Economía



**LIC. ALFREDO MAURICO CABRAL PORCHAS**  
Vocal suplente de la Comisión de Fomento al Turismo.



**C.P. JESÚS ASTOLFO CHAVARIN MARTINEZ**  
Comisario Público Ciudadano



**LIC. POLY CORONEL GÁNDARA**  
Directora General del Instituto Sonorense de Cultura.